



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3701

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 19 de Febrero de 2.004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETON° 202

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.855/94, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autorizó a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias a utilizar recursos existentes en el Fondo Provincial de Pesca, a los fines de solventar los gastos que demande la contratación de seguros de vida, accidentes de trabajo y cobertura médica asistencial para Estudiantes de la Escuela de Formación y Capacitación de la Prefectura Naval Argentina que funciona en Territorio Provincial, beneficiarios del Programa de Prácticas Rentadas;

Que se han modificado los planes de estudio, adecuándolos a los requerimientos del Convenio Internacional, sobre normas de formación, titulación y guardia de la gente del mar, llevándolo a niveles mayores exigencias;

Que se amplió un setenta y cinco por ciento (75%) las actividades en prácticas de navegación y las que necesariamente deban realizarse en tierra tales como prácticas en planta pesqueras, simulacros de lucha contra incendio, supervivencia, ejercicios con balsas y distintos elementos de salvamento, clases prácticas de familiarización a buques amarrados en puerto, natación y remo;

Que para poder alcanzar los objetivos citados, resulta imprescindible embarcar al alumno en distintos buques que operan en puertos provinciales, con embarcos periódicos y/o medios marítimos pertenecientes a la Prefectura Naval Argentina, como asimismo en buques petroleros, mercantes y embarcaciones menores en general, sin que se realicen en pesqueros y que las prácticas sean rentadas;

Que por lo expuesto es necesario ampliar los alcances que originalmente dieron origen al Decreto N° 1578/93;

Por ello y atento al Dictamen N° 524/03, emitido para la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 63;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- AMPLIASE los alcances del Decreto N° 1578/93, a los fines de solventar los gastos que demande la contratación de seguros de vida, accidentes de trabajo y cobertura médica asistencial para los estudiantes de las Escuelas de Formación y Capacitación de la Marina Mercante Nacional beneficiarios del programa de prácticas rentadas y no rentadas.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.° Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETON° 186

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Gobierno, quienes fueran designados en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831:

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

- Señor Iván Fernando SALDIVIA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.141).-

DIRECCION RELACIONES LABORALES COOP. MUTUALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO:

- Señor José Raúl SANTIBAÑEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.243).-

DIRECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE PERITO MORENO:

- Señor Julio Vicente MARTINEZ (Clase 1940 - D.N.I. N° 7.329.103).-

DIRECCION DE TRABAJO DE EL CALAFATE:

- Señor Humberto Jacinto QUIÑONEZ (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.827.032).-
 DIRECCION RELACIONES LABORALES

PORTUARIAS:

- Señor Carlos RAMIREZ (Clase 1936 - L.E.N° 7.321.836).-

DIRECCION DELEGACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LASHERAS:

- Señor Luis SILVA MORALES (Clase 1971 - D.N.I. N° 18.726.040).-

DIRECCION TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE RIOTURBIO:

- Señor Juan CASTRO (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.762.950).-

JEFE DE DEPARTAMENTO EMPLEO:

- Señor Carlos MONGE (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.977).-

JEFE DE DEPARTAMENTO SEGURIDAD HI-GIENE Y ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Señor Juan Nelson DIAZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 18.631.631).-

JEFE DE DEPARTAMENTO CONFLICTO INDIVIDUALES COLECTIVOS:

- Señor Paulino VERA (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.079).-

JEFA DE DEPARTAMENTO DESPACHO:

- Señora Mercedes del Carmen GALLARDO (D.N.I. N° 11.863.695).-

JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA:

- Señora Maricel CASTILLO (D.N.I. N° 18.547.763).-

JEFE DE DEPARTAMENTO PROGRAMAS JUVENILES:

- Señora Berta Emilia del Valle ARTIN (D.N.I. N° 14.153.699).-

JEFE DE DEPARTAMENTO INSPECCIONES ZONA NORTE:

- Señor Víctor Hugo HERRERA (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.353.102).-

JEFE DE DEPARTAMENTO CONFLICTOS IND. Y COLC. ZONA NORTE:

- Señora Eva MOSQUERA (D.N.I. N° 4.786.008).-

JEFE DE DEPARTAMENTO ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Señor Eduardo TRONCOSO (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.129.395).-

JEFE DE DEPARTAMENTO INSPECCIONES PUERTO SANTA CRUZ:

- Señor Ricardo DEL VAL (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.455.679).-

JEFE DE DEPARTAMENTO INSPECCIONES RIO GALLEGOS:

- Señor Carlos René CORTES (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.724).-

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACION DE TRABAJO 28 DE NOVIEMBRE:

- Señor Esteban GARIN (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.937.162).-
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUMARIOS:
 - Señor Santo CRUZ (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.472.693).-

JEFE DE DEPARTAMENTO ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Señor Pedro Gabriel RAMIREZ (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.068).-

JEFA DE DIVISION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

- Señora Evalreine ASENSIO (D.N.I. N° 10.789.685).-

JEFE DE DIVISION SUMARIOS:

- Señor Oscar DIAZ (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.941.504).-

D.N.I. N° 20.434.406).-

- SECRETARIA PRIVADA - Nivel Dirección - Señora Daila OCHOA (D.N.I. N° 18.063.767).-

DECRETO N° 189

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en el cargo de Director Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Héctor Enrique VELLIO CASTRO (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.886.149), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 190

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependientes de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quienes fueran designados en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831;

- SECRETARIA PRIVADA - Nivel Dirección:- Señora María Esther AGUILLE (D.N.I. N° 10.543.446).-

- DIRECCION PROVINCIAL DE PRENSA: DIRECTORA CENTRO COMUNICACION SOCIAL Señora María Rosa MENDEZ (D.N.I. N° 14.569.727).-

- JEFE DEPARTAMENTO GRAFICA: Señor Guillermo OYARZUN (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.777.656).-

- JEFE DEPARTAMENTO REDACCION: Señora Olga Beatriz LOPEZ (D.N.I. N° 13.582.828).-

- JEFE DEPARTAMENTO ARCHIVO: Señor Jorge Alberto ESERÍÑA BUNGE (Clase 1946 - L.E. N° 4.546.529).-

- DIRECCION PROVINCIAL DE L.U. 14 RADIO PROVINCIA: DIRECTOR PROVINCIAL: Señor Justo Germinal LERENA (Clase 1930 - L.E. N° 4.803.196).-

- DIRECTOR DE ENLACE INTERIOR: Señor Osvaldo Luis MONDELO (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.185).-

- DIRECTOR TECNICO: Señor José Nicolás COPPA (Clase 1945 - L.E. N° 8.244.800).-

- DIRECTOR ARTISTICA: Señor Carlos Osvaldo LARDANI (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.063.590).-

- DIRECTOR INFORMATIVA: Señor Fidel C. PERAGGINI (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.532).-

- DIRECCION REPETIDORA LASHERAS: Señora Lilita Marquina PAUNERO (D.N.I. N° 14.672.658).-

- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: (dependiente de la Dirección Provincial) Señor Javier A. SEVESO (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.722.235).-

- JEFE DEPARTAMENTO TECNICO: Miguel Alcides ANDRADE (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.915).-

- JEFE DEPARTAMENTO CRONISTA: (dependiente de la Dirección Informativa) Señor José Ramiro MALLO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.606).-

JEFE DIVISION OPERADORES:

Señor Federico BEHRENS (Clase 1945 - D.N.I. N° 8.242.789).-

DIRECCION PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES:

DIRECTOR PROVINCIAL: Señor Carlos SANCHEZ (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.532.394).-

DIRECTOR OPERATIVA: Señor Luis Carlos MENDOZA (Clase 1948 - D.N.I. N° 4.981.940).-

DIRECTOR MANTENIMIENTO Y LOGISTICA: Señor Gerardo Oscar MANSILLA (Clase 1945 - D.N.I. N° 5.879.275).-

JEFE DEPARTAMENTO RED PROVINCIAL: Señor Carlos CASSANO (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.430).-

DECRETO N° 191

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.-

LIMITANSE, a partir del día de la fecha, las designaciones en los cargos que seguidamente se detallan, dispuestas a favor de los agentes que en cada caso se indican, dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación:

- DIRECTOR DE REGIMENES DE PERSONAL: (de la Dirección Pcial. de Recursos Humanos)

señor Edgardo Raúl Antonio LESCANO (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.621), quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 por Decreto N° 2026/92 y confirmado por Decreto N° 053/03.-

- JEFE DEPARTAMENTO LINTIPIA (de la Dirección Gral. del Boletín Oficial e Imprenta): señor Armando OLAVARRIA (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.029), quien fuera designado mediante Resolución Ministerial N° 370-92.-

DESIGNANSE, a partir del día de la fecha en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS:

señor Edgardo Raúl Antonio LESCANO (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.621).-

- DIRECTOR TECNICO (Dirección Gral. Boletín Oficial e Imprenta).-

señor Armando OLAVARRIA (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.029).-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el Artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria en el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 192

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003 en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia, al señor Daniel Alberto NOTARO (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.715.393).-

DECRETO N° 194

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-

REDUZCANSE, las penas impuestas a los

DECRETO N° 187

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.- Expediente GOB-N° 106.374-03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Procurador Letrado - Nivel Dirección - dependiente del ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado, por la Doctora Rosa Elena GONZALEZ (D.N.I. N° 13.951.508), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 0241-93 y confirmada por Decreto N° 105/99.-

DECRETO N° 188

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2003.- Expediente GOB-N° 106.376-03.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependientes de la Fiscalía de Estado, quienes fueran designados en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

FISCALIA DE ESTADO:

ASESORES LETRADOS Y NOTARIALES (Nivel Dirección General):

- Doctora Claudia LOPEZ LESTON (D.N.I. N° 14.656.825).-

- Doctora Silvia Lilita PACHECO (D.N.I. N° 17.549.682).-

CONTROL GESTION AUDITORIA (Nivel Dirección General):

- Doctor Darío Gastón PEDELABORDE (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.135.932).-

PROCURADOR LETRADO (Nivel Dirección General):

- Doctor Eduardo Gabriel LOPEZ (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.178).-

RELATOR (Nivel Dirección):

- Señora Silvia Beatriz VARIZAT (D.N.I. N° 17.549.640).-

DIRECCION DE DESPACHO:

- Señora Myrian Ester VILLEGAS (D.N.I. N° 12.174.814).-

PROCURADOR LETRADO (Nivel Dirección):

- Doctor Norberto Miguel CASTELO (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.283.907).-

PROCURADOR NO LETRADO (Nivel Dirección):

- Señor Francisco FERNANDEZ (Clase 1951 - L.E. N° 8.355.939).-

DESIGNANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos dependientes del ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado que a continuación se detallan, los que se encuentran vacantes y previstos en la Estructura Orgánica aprobada por Decreto N° 0127-95, a las personas que en cada caso se indican, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- PROCURADOR LETRADO - Nivel Dirección General -

Doctor Carlos Gabriel TRESGUERRES (Clase 1969 -

condenados que se denominan a continuación y en los		términos que en cada caso se especifican:	
ALMONACID, José Emilio	104.617/GOB/01	DNI 27.221.327	TRES (3) MESES
AVENDAÑO, Daniel Luis	104.229/GOB/00	DNI 92.386.025	UN (1) MES
BARRIA, Eduardo Walter	102.980/GOB/99	DNI 27.664.583	UN (1) MES
BARRIA, Marino Alberto	105.298/GOB/02	DNI 27.736.986	TRES (3) MESES
BRUNEL, Angel Alberto	105.526/GOB/02	DNI 24.978.601	TRES (3) MESES
CATRIHUAL, Modesto	104.510/GOB/01	DNI 18.238.347	CUATRO (4) MESES
CESTARE, Daniel	105.873/GOB/03	DNI 16.947.261	DOCE (12) MESES
CURIN, Hugo Daniel	105.505/GOB/02	DNI 28.702.794	UN (1) MES
CURRUHINCA, Emilio Germán	105.210/GOB/02	DNI 27.954.967	DOS (2) MESES
FLORES, Cristian Eduardo	105.336/GOB/02	DNI 25.026.503	DOS (2) MESES
HECHERLEITNER, Alberto	105.889/GOB/03	DNI 30.325.231	TRES (3) MESES
HUENCHUCHEO, Mario E.	104.670/GOB/01	RUN 12042.990-6	CUATRO (4) MESES
LEMONS, Ernesto	101.732/GOB/97	DNI 23.759.072	TRES (3) MESES
MALDONADO, Carlos Alberto	105.957/GOB/03	DNI 22.097.812	DOS (2) MESES
MANCILLA, Miguel Angel	104.671/GOB/01	DNI 24.400.229	DOS (2) MESES
MANSILLA, Javier Alejandro	104.228/GOB/00	DNI 22.055.509	TRES (3) MESES
MARTINEZ, Juan Carlos	104.240/GOB/00	DNI 17.281.319	TRES (3) MESES
MARRONE, Clodomiro Alberto	105.295/GOB/02	DNI 11.703.768	DOS (2) MESES
OJEDA, Julio Eulogio	105.318/GOB/02	DNI 25.602.386	CUATRO (4) MESES
PERALTA, Héctor Omar	106.115/GOB/03	DNI 14.111.743	DOS (2) MESES
POKLEPOVIC, Velko Juan	102.660/GOB/98	DNI 16.616.181	DOCE (12) MESES
RAMOS, Luis Alejandro	105.468/GOB/02	DNI 26.870.352	UN (1) MES
ROSSI, Ricardo Hector	105.743/GOB/03	DNI 26.656.730	DOS (2) MESES
RUIZ, Javier Alejandro	104.608/GOB/01	DNI 92.835.858	DOS (2) MESES
SANHUEZA, Ernesto Miguel	102.595/GOB/98	DNI 22.079.861	DOCE (12) MESES
SEPULVEDA, Ana Celia	105.285/GOB/02	DNI 93.601.753	CUATRO (4) MESES
SOTELO, Marcelo Alejandro	102.984/GOB/99	DNI 22.097.993	DOS (2) MESES
TORRES, Carlos Martin	105.545/GOB/02	DNI 28.785.447	UN (1) MES
ULLOA, Pablo Daniel	104.606/GOB/01	DNI 26.290.088	TRES (3) MESES
VARGAS, Ulises Hector	105.744/GOB/03	DNI 27.664.758	DOS (2) MESES
VELAZQUEZ, Javier Andrés	104.641/GOB/01	DNI 26.387.362	CUATRO (4) MESES
ZURITA, Héctor Luis	103.788/GOB/00	DNI 25.154.950	UN (1) MES.-

DECRETON° 196

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 409.357/03.-

ELIMINASE a partir del 1° de Enero de 2004, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo, Una (1) Categoría: 17 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, Una (1) Categoría "Clase VIII" (del Escalafón Vial Ley N° 820), de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Enero de 2004 al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, al Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría "Clase VIII" (del Escalafón Vial Ley N° 820), señor Amado MORALES (Clase 1957 - D.N.I. N° 10.565.381), de conformidad al establecido en los considerandos del presente.-

DECRETON° 197

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependientes de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quienes fueran designados en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831:

- DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA:
DIRECTOR PROVINCIAL:
señor Roberto Marcelo SAAVEDRA (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.923)
DIRECTOR DE OPERACIONES:
señor Raúl Eduardo GARCIA (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.157.735)

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y DESARROLLO:

señor Héctor José DIAZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.972)

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS:
(dependiente de la Dirección de Equipos Monousuarios)

señor Luis PEREZ RASETTI (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.750)

JEFE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO:
(dependiente de la Dirección Operaciones)

señor Roberto SOSA (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.093.548)

JEFE DEPARTAMENTO REGISTROS Y SEGUIMIENTOS:
(dependiente de la Dirección Metodología Operativa)

señora María Angélica DRICHOS (D.N.I. N° 6.033.549)

JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO:
(dependiente de la Dirección Comunicaciones)

señora Selva ZERDA (D.N.I. N° 5.797.433).-

DECRETON° 198

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.787/03.-

ACEPTASE, a partir del día 19 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Director Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Sergio VELA SQUEZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.417.673), quien fuera designado mediante Decreto N° 959 de fecha 26 de Abril del año 2001.-

DECRETON° 200

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP-N° 498.866/03.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a

subscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto 2996/03, a partir del día 1° al 31 de Diciembre del corriente año, con la señora Marcela Alejandra BATAREV (D.N.I. N° 18.063.605), con un sueldo equivalente a Una Categoría: 18 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Dirección de Economía Rural.-

AFFECTESE el total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 698,23) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/ Administración General - FUNCION: Suelo, Riesgo, Desagüe, Drenaje, Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio/ Contratado - Ejercicio 2003.-

RETENGASE, de los haberes que tenga apercibir la causante, el monto de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 2008/01, al que se le aplicarán los intereses establecidos en el Artículo 5° del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido, con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar, afectándose hasta un 20% de la totalidad del haber a percibir de conformidad al establecido por Decreto N° 806/02, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable.-

DECRETON° 201

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 409.942/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas que por intermedio de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con los señores Hugo Carlos AGUIAR (Clase 1984 - D.N.I. N° 29.825.497), y Gabriel Dario MILECA (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.170.410), con un sueldo equivalente a una Categoría: 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para cumplir funciones de Inspectores de Pesca entre las fechas comprendidas desde el día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003 con cargo al Fondo Provincial de Pesca, y los términos establecidos por el Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 4.564,26), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 203

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Director General de Supervisión de Movimiento de Fondos dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el señor Gonzalo Félix OLVEIRA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.994.669) quien fuera designado mediante Decreto N° 1335/00 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 204

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 409.910/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita María Soledad BAZAN (D.N.I. N° 27.389.557), para desempeñar funciones en la Secretaría Privada del Señor Ministro.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de un (1) mes y catorce (14) días, a partir del día 17 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría: 10, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$501,32) más los Adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 835,66) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 205

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 410.284/03.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Informática, dependiente de la Dirección de Construcciones de la Subsecretaría de Obras Públicas, presentada por el señor Ramiro Ernesto MARIN (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.533.519), quien fuera designado mediante Decreto N° 339/00 y su modificatorio Decreto N° 1298/00, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 206

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2003.-

ENCARGASE, a partir del día 29 de Diciembre del año 2003, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETON° 207

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2003.-
Expediente CPE-N° 610.251/03.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, señor Roberto Esteban CASTELLANOS (Clase 1942 - L.E. N° 6.692.329), con situación de revista en el Colegio Secundario Provincial N° 8, de la localidad de Puerto Santa Cruz, del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETON° 208

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 567.377/02.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.742,39) correspondiente a las Facturas Nros. 6163-00009861 y 6163-00009860, presentada por la firma CORREO ANDREANI S.A., en concepto de servicio de correspondencia brindado durante el mes de Junio del año 2002 a la Dirección Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

A FECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Comunicaciones. Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma CORREO ANDREANI S.A., la sumacitada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETON° 209

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2003.-
Expediente CPE-N° 609.839/03.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero de 2004, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial, Una (1) Categoría: 14 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, Una (1) Categoría: 14 - de igual Agrupamiento Presupuestario, Presupuesto 2.004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Enero de 2004, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 14, doña Olga GUZMAN (D.N.I. N° 10.241.549) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0247

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.585/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003, en los domicilios constituidos e indúyase la men-

cionada circular en Pliegos aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2003.-
" PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLE
DON BOSCO Y CEPEDA
EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICA SE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2003, PARA EL DIA 05 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0248

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.534/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003, en los domicilios constituidos e indúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 06/2003.-
" AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICA SE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 06/2003, PARA EL DIA 08 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0249

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 044.316/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 17, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 3 EN LAS HERAS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2002, en los domicilios constituidos e indúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2002.-
" 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 3 EN
LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 17

ARTICULO 1°.- MODIFICA SE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2002, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0250

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.578/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 13, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 65/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002.-
" AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN PERITO MORENO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 13

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION N° 65/2002, PARA EL DIA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - RIO GALLEGOS, CALLE DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 0251

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.481/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN GOBERNADOR GREGORES"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2003.-
" 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN
GOBERNADOR GREGORES"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2003, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0252

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.482/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO - 3° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los

Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2003.-
" PAVIMENTO URBANO - 3° ETAPA EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2003, PARA EL DIA 08 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 409.431/94, la Ley N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley faculta a la autoridad de aplicación a determinar las aperturas y cierres de las temporadas de pesca deportiva y/o comercial, en todas las aguas de jurisdicción provincial;

Que a los efectos de permitir aunar parcialmente dos tipos de pescas diferentes, la comercial y la deportiva;

Que el referido período tiende a mejorar el manejo del ambiente como recurso natural sustentable;

Que con el objeto de mejorar los índices y factores de condición que permitan un mejoramiento del estado de las capturas desde el punto de vista de la calidad de la materia prima;

Que ésto resultara beneficioso para la especie dado que el mismo contribuye a la ordenación secuencial de la pesquería;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

Que es procedente el dictado del Instrumento Legal que ratifique lo actuado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- ESTABLECESE la temporada de Pesca Comercial en el Lago Cardiel desde el día 01 de Febrero al 15 de Agosto de cada temporada.-

2°.- NOTIFIQUESE a la Empresa Harengus S.A.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Dirección Provincial de Pesca y Actividades Portuarias, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Desarrollo Pesquero, Jefatura de Policía, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.970/04, la Ley N° 1464 y su

Decreto Reglamentario N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de referencia la Empresa Harengus S.A. tramita la solicitud de autorización para realizar pesca comercial lacustre en el Lago Cardiel;

Que la Empresa peticionante ha abonado el arancel correspondiente en concepto de tasa por pesca comercial lacustre;

Que la empresa ha realizado en el transcurso del corriente año diversas mejoras en las instalaciones que posee en el lugar, lo cual redundará en una mejor calidad en el producto semielaborado;

Que asimismo dichas obras contemplan a solicitud de este Organismo el tratamiento adecuado de eviscerado, como forma de evitar la alteración de las condiciones sanitarias del ambiente;

Que la Empresa Harengus S.A. queda obligada al estricto cumplimiento de la reglamentación vigente, en especial en lo referente al registro diario de las capturas, las que deberán ser presentadas mensualmente en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que la autorización de la pesca comercial lacustre no generará alteraciones en el ciclo reproductivo de la especie sujeta a explotación por encontrarse la misma en estado de post-desove;

Que es procedente el dictado del Instrumento Legal que ratifique lo actuado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que obra dictamen del cuerpo de Asesores Jurídicos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- AUTORIZASE a partir del 05 de Febrero hasta el 15 de Agosto a la Empresa Harengus S.A. a realizar pesca comercial lacustre en el Lago Cardiel durante la Temporada 2004.-

2°.- AUTORIZASE una captura máxima de ochenta mil (80.000) ejemplares de la especie trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) para la presente temporada, tarea que deberá ser efectuada con no más de treinta y cinco (35) redes de enmalle operando simultáneamente, de 50 metros de largo por 40 mallas de altura máximas, con un tamaño de malla total estirada de 100 mm.-

3°.- AUTORIZASE a efectuar las tareas de pesca a partir de los 3.000 metros al N.O. del Cerro Puntado y siguiendo la línea de la costa hasta 3.000 metros antes de la desembocadura del Río Cardiel, lo que incluye Bahía de Pescadores, Bahía de la Península y Bahía Querol.-

4°.- CON CARACTER de obligatorio la Empresa deberá elevar a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias una planilla en forma mensual donde consten los datos de captura diaria: kilaje/especie.-

5°.- La Empresa convendrá con la Autoridad de Aplicación la realización en forma conjunta de tareas de repoblamiento.-

6°.- La Autoridad de Aplicación procederá oportunamente a determinar el cierre de la temporada de Pesca Deportiva y Comercial en el mencionado ambiente lacustre.-

7°.- La Empresa deberá dar estricto cumplimiento a lo que establece la Ley N° 1464 y su Decreto Reglamentario 195.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Despacho, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Delegaciones dependientes de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Empresa Harengus S.A. y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2004.-
Expediente N° 410.533/04.-

SANCIONASE con MIL U.F., equivalente a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.229,00) a la Empresa TRANSTUR (LUIS TREVISAN) y/o Titular del dominio WVW-511, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2004.-
Expediente N° 410.529/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa TRUJILLO MARTA ROSANA y/o Titular del dominio CKU-958, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2004.-
Expediente N° 410.043/03.-

SANCIONASE con NOVECIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SEIS CON DIEZ (\$ 1.706,10) a la Empresa EXPRESO SAN ISIDRO S.A. y/o Titular del dominio VJL-796, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) y Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2004.-
Expediente N° 408.966/03.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa HSBC BANK ARGENTINA S.A. contra la Disposición N° 266-DPT/03, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Disposición N° 266-DPT/03, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto N° 181/79.-

INTIMASE, a la Empresa HSBC BANK ARGENTINA S.A., para que en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente abone el arancel correspondiente a fin de la tramitación del Recurso Jerárquico, interpuesto contra la Disposición N° 266-DPT/03, el cual y de acuerdo a la Ley 2436 es de Pesos SESENTA (\$ 60,00), los cuales deberá depositar en la Cuenta N° 920636/5 del BANCO SANTA CRUZ S.A. denominada Rentas Generales, debiendo enviar comprobante del mismo.-

Notificar de la presente a la Empresa HSBC BANK ARGENTINA S.A. en el domicilio legal constituido.-

ERVI LUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y del Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la subscripta se cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ANA MARIA GULA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados "GULA ANA MARIA s/SUCESION ABINTESTATO" Exte. G/8555-01.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Setiembre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 09/2002

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Griselda Isabel Bard, en los autos caratulados: "MANCILLA, Esther María s/SUCESION INTESTADA", Expte. N° M-2695/02; cita a todos los que se

considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Doña Esther María MANCILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC).- Publíquense edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Abril 9 de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

EDICTO N°/2001

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "MAC LARTY, Lochlan Kennath s/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° M-2137/00; cita a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante Don Lochlan Kennath MAC LARTY y, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC).- Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 10 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. SANTIAGO LOZADA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Instrucción N° Dos, sito en calle Juan B. Justo N° 53 de la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a DANTE MIGUEL, DNI 28.703.101, para que en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a fines de prestar declaración indagatoria (Art. 278 del Código Procesal Penal), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del Código Penal), en los autos caratulados: "OROZCO MATIAS s/DENUNCIA" EXPTE. N° O-26774/03, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebelía y ordenar su inmediata detención - Río Gallegos, 10 de Febrero de 2004. Fdo. Dr. Santiago Lozada-juez subrogante; ante mí: Dr. Ricardo Javier Alborno- Secretario" -

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA
Juez
Subrogante
RICARDO JAVIER ALBORNOZ
Secretario

P-4

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/

CRUCES DANIEL JUAN Y OTRA SEJECUTIVO", EXPTE. B-19.349/02, QUE LA MANTILLERA PUBLICA FABIANA ADRIANA GAROFALO, REMATARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 16.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, EL BIEN QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNA Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: UN (1) TUNEL DE TERMOCONTRACCION 7045-3 X 380V MARCA GAYNOR FABRICADO POR INDUSTRIAS GAYNOR S.R.L. MODELO TS 70-45 COD. AO-TS06, IDENTIFICADO CON Nº 12892440 Y CORTADORA IDENTIFICADA CON Nº 12892438-CRM750, AL QUE LE FALTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CORTADORA.- PRECIO DE BASE: \$ 34.454,20 (PESOS TREINTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA " SIN BASE" Y AL " MEJOR POSTOR" .- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DEL PRECIO.- AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIA DEL BIEN EMBARGADO, EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA, A COMPENSAR EL PRECIO DEL PRODUCIDO DE LA MISMA HASTA EL MONTO DEL CAPITAL RECLAMADO CON MAS SUS INTERESES Y GASTOS, CALCULANDO ESTA DEUDA A LA FECHA EN QUE EL COMPRADOR DEBA DEPOSITAR EL SALDO DEL PRECIO. EXHIBICION: EN CALLE ANGEL BANCIELLA Nº 1425 DE RIO GALLEGOS EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2004 EN HORARIO DE 10.00 A 12.00 HORAS.- RIO GALLEGOS, 12 DE FEBRERO DE 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGANANCIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA Nº UNO A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY - CASA Nº 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: " RIZZITANO JUAN C/SOTELO JOSE LUIS SEJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. R.8.808/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MANZANA 431A, CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, PARCELA 28, DEPARTAMENTO I, MATRICULA Nº 3.710 DE RIO GALLEGOS UBICADO EN CALLE EL CALAFATE Nº 28.- SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE MAMPOSTERIA CON REVOQUE FINO, EDIFICADA SOBRE UN TERRENO DE 10,00 MTS. DE FRENTE POR 23,00 MTS. DE FONDO, QUE CONSTA DE UN HALL DE ENTRADA DE 1,00 MT. APROXIMADAMENTE; UN LIVING DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS. POR 3,50 MTS. CON PISO CERAMICO, PINTADO, CON UN DESNIVEL HACIA EL COMEDOR QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA PINTADO, CON PISO CERAMICO Y QUE TIENE UNA PARED CON VESTIGIOS DE

HUMEDAD.- POSEE TRES DORMITORIOS; UNO COLOR ROSA DE APROXIMADAMENTE 3,50 MTS. POR 3,00 MTS., CON VENTANA, PISO DE FLEXIPLAST Y PLACARD; OTRO DE 3,00 MTS. POR 3,00 MTS. PINTADO DE COLOR VERDE, EN BUEN ESTADO, CON PISO DE FLEXIPLAST Y PLACARD Y EL ULTIMO TAMBIEN PINTADO Y CON IDENTICO PISO; UN PASILLO DISTRIBUIDOR CON CALEFACTOR "EMEGE" Y PISO CERAMICO; UN BAÑO COMPLETO (CON BAÑERA), CON AZULEJOS COLOR CELESTE Y PISO CERAMICO; UNA COCINA-QUINCHO CON COCINA Y BAJOMESADA, VENTANALES GRANDES, PISO DE CERAMICA, PARRILLA Y BARRA DIVISORIA DELA DILLOS LUSTRADOS Y UN BAÑO CON CERAMICO EN PAREDES Y PISO.- LA COCINA-QUINCHO TIENE UN VENTANA GRANDE Y PATIO AL FONDO.- LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA ROSALBA SCALI (ESPOSA DEL DEMANDADO) Y DOS HIJOS.- ESTADO GENERAL DE LA VIVIENDA: MUY BUENO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS AL 05/11/03 \$ 1.403,38 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 38/100).- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. AL 30/10/03 \$ 31,35 (PESOS TREINTA Y UNO CON 35/100).- A CAMUZZI GAS DEL SUR AL 31/10/03 \$ 58,65 (PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100).- EL REMATE SE REALIZARA CON LA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 5.048,00) Y SE ADJUDICARA " AL MEJOR POSTOR" .- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DEL PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE LOS DIAS 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2004 EN HORARIO DE 13.00 A 15.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966)-426341 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 10 DE FEBRERO DE 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

AVISO

AVISO LEY 11.867

Se hace saber por el término de 5 días, que la Sra. María Rosa ARIZTIZABAL, con domicilio en calle Libertad 397, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al Sr. Tomás Antonio ROBINSON, con domicilio en 7 de Diciembre 165.- el Fondo de Comercio de su propiedad denominado "BIFERIA LA VASCA", instalado en calle Roca número 1084. Local 2 de esta Capital. PASIVO: a cargo de la vendedora. Reclamos de Ley: Escribano Jorge H. LUDUEÑA - Reg - Nº 11 - San Martín 608 - Río Gallegos.-

JORGE H. LUDUEÑA
Escribano

P-4

LICITACIONES



" LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA " EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 01/04

Cuyo objeto es la adquisición de unidades para reequipamiento de parque automotor a saber:

- . 4 pick up
- . 1 unidad p/transporte de pasajeros y mercancías
- . 2 utilitarios livianos
- . todos nuevos 0 Km

Fecha de apertura de sobres: 27 de Febrero de 2004 a las 11:30 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Pliegos: a Pesos Doscientos cincuenta (\$250,00), podrán adquirirse en: División Recaudación de la Municipalidad todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 horas, Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 277-1º Piso- TE.: (011) 4343-3653 y en Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (Río Gallegos) TE: (02966) 422242/422202. Consultas: Página web: www.puertodeseado.gov.ar -Dpto. Compras de la Municipalidad todos los días hábiles. TEL. FAX. 0297-4872261/4872248-e mail: comprasmprpd@yahoo.com.ar -Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE 0297/481271-e mail: sosp3@pdeseado.com.ar. Presupuesto Oficial: \$ 269.000,00 (pesos doscientos sesenta y nueve mil).- P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 04/2004: " ADQUISICION DE 1 (UN) TORNO DE CNC CONTROLADO POR PC. CON TIPO DE CONTROL NUMERICO SIMILAR A LOS INDUSTRIALES DE TIPO COMPACTO CON DESTINO A LA ESCUELA INDUSTRIAL Nº 5 DE RIO TURBIO"

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE MARZO/04- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002-CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scr.uz.gov.ar>.- P-2

DISTRITOSUR DNA
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/2003

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.-

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18.00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10.00 HS. EN LA SEDE DE LA ESCUELA Nº 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10.00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO Y RIGOYEN 250, PISO 7º, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES H. Y RIGOYEN 250 - Piso 7º - Oficina 710 - CAP. FED. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA sita en Vicente López 45 - Ciudad de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA H. Y RIGOYEN 250 - PISO 7º - Oficina 713 - CAP. FED. Horario de atención: 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 17.30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.-

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS. DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIBLEMENTE DEBERA ACOMPAÑARLA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291-4526967 EN EL HORARIO DE 7.00 A 16.00 HS. Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION: distributosur@infovia.com.ar.-

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 03/2004 - "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR" - APERTURA DE OFERTAS: 27 DE FEBRERO DE 2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.sacruz.gov.ar P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/AGVP/04

MOTIVO:
"ADQUISICION DE ALCANTARILLAS" -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.579,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 825,00.-
FECHA DE APERTURA: 27-02-04-HORA: 15:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS-SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO

PUBLICACION BISEMANAL N° 3701

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

202 - AMPLIASE los alcances del Decreto N° 1578/93, a los fines de solventar los gastos que demande la contratación de Seguros de Vida, accidente de trabajo y cobertura médica asistente para los Estudiantes de Formación y Capacitación de la Marina Mercante Nacional. - Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 194 - 196 - 197 - 198 - 200 - 201 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209. - Págs. 1/4

RESOLUCIONES

0247 - 0248 - 0249 - 0250 - 0251 - 0252-IDUV.-04.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

021 - 022-S.P.yA.P.-04 - 029 - 030 - 031 - 032-D.P.T.-04.- Pág. 6

EDICTOS

GULA - MANCILLA - MAC LARTY - OROZCO - BCO. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CRUCES D. Y OTRA - RIZZITANO C/SOTELO.- Págs. 6/7

AVISO

BIFERIA LAVASCA.- Pág. 7

LICITACIONES

01-M.P.D.-04 - 04-C.P.E.-04 - 03-DISTRITO SUR DNA-03 - 03-C.P.E.-04 - 014-M.E.C.yT.-04-03-AGVP-04.- Págs. 7/8

**Programa Nacional
700 Escuelas**

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Jardín a crear. Puerto Deseado.
Dpto. Deseado
Nivel Inicial
Licitación N° 014/04
Consulta y venta de pliegos:
a partir del 17/2/04.
Fecha y hora de apertura: 19/3/04, 9 hs.
Valor del Pliego: \$ 300.-
Presupuesto oficial base Febrero 2004:
\$ 1.172.775.-

Jardín a crear. Las Heras. Dpto. Deseado
Nivel Inicial
Licitación N° 015/04
Consulta y venta de pliegos:
a partir del 17/2/04.
Fecha y hora de apertura: 19/3/04, 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 300.-
Presupuesto oficial base Febrero 2004: \$ 1.210.243.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
José Ingenieros 640.
SANTA CRUZ. Tel. 02966-431216/437496.-



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



Ministerio de Planificación
Federal, Inversión
Pública y Servicios

P-3

Provincia de Santa Cruz

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA

■ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-